

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

SANTIAGO DE CALI, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Las entidades Bancarias BANCO DE SANTANDER, BANCAMIA y BANCO FALABELLA allegaron escrito informando al despacho que una vez revisadas las bases de datos los demandados CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS y GUILLERMO ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO no poseen vínculos con dichas entidades, por lo que no es posible aplicar la medida decretada.

Los escritos serán agregados al expediente.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente los escritos allegados por las entidades bancarias BANCO DE SANTANDER, BANCAMIA y BANCO FALABELLA.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No.009 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: ENERO 24 - 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304ae5b62e5f1843e233e131b99cd8d627452789cabfad9af9c22c6b2aa39e7c**

Documento generado en 21/01/2022 10:30:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>